

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los (5) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2023-00130-00**, con contestación de la demanda. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

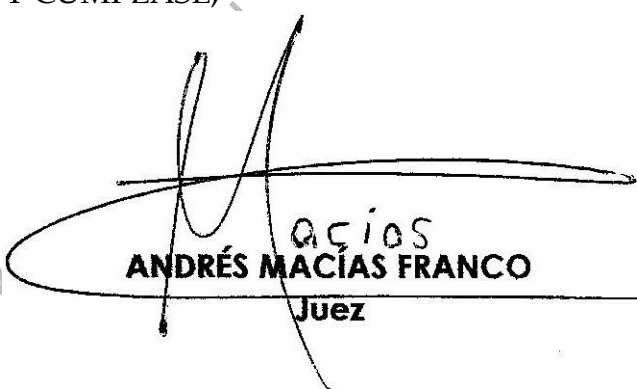
Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

INADMÍTASE la contestación demanda, a fin de que se subsane en los siguientes términos:

- a) Alléguese el certificado de existencia y representación legal de INVERSIONES BAYS LTDA, con el objeto de acreditar la calidad en la que dice actuar la señora EDNA MARCELA TAVERA ROJAS.
- b) Mencione los hechos, fundamentos y razones de su defensa.
- c) Proponga las excepciones que pretenda hacer valer debidamente fundamentadas.

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días hábiles, so pena de tenerse por **NO** contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez